Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:41:32-0500

2261

NUMERO DE ORDEN: OCHOCIENTOS TREINTIUNO(831)

CONTRA VENTA

DOÑA: JULIA ATUNCAR VIUDA DE AMORETTI

A FAVOR DE

DON : JORGE AMORETTI QUISPE

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO EN FECHA 13 DE abril DE 1958

Con Arturo Tolmos Alfaro Abogado Notario Público de Chincha Alta

En Chincha Alta, a trece de Abril de mil novecientos ochenticocho,ante mi Ernesto Garcia Agurto,Abogado-Notario Público de la Provincia,identificado con Libretas Militar Nro. 1013857,Electoral Nro. 21797261 y Tributaria Nro.0960896,sufragante en las últimas elecciones generales y municipales,comparecen :- - - - - -

Doña: JULIA ATUNCAR VIUDA DE AMORETTI, peruana,ocupación su casa, identificada con Libreta Electoral Nro.21850894,L.T. 7697840.-

DON : JORGE AMORETTI QUISPE, peruano, chofer jubilado,estado civil soltero, identificado con Libretas Electoral N°21855571 y Tributaria Nro.L851508 .- -

Los comparecientes a quienes conozco doy fe,asi como de haber cumplido con las disposiciones de los articulos treinticocho y tres siguientes de la Ley del Notariado,son inteligentes en el idioma castellano, hábiles para contratar, expeditos en sus derechos civiles, sufragantes en las últimas elecciones generales y municipales, procediendo por su propio derecho,con libertad y conocimiento suficiente,habiendome entregado para elevar a escritura pública una minuta firmada del tenor literal siguiente :- - - - - - - - - -

M I N U T A

Señor Notario: Dr. Garcia Agurto:Sírvase extender en su registro

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:41:38-0500

DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA DOÑA JULIA ATÚNCAR VIUDA DE AMORETTI CON DOMICILIO EN CARRETERA A SAN PEDRO DE PILPA SIN NÚMERO DEL DISTRITO DE SUNAMPE Y COMO COMPRADOR DON JORGE AMORETTI QUISPE, CON DOMICILIO EN CARRETERA A - SAN PEDRO DE PILPA, DEL DISTRITO DE SUNAMPE, DE CONFORMIDAD CON LAS CLAÚSULAS SIGUIENTES :- -

PRIMERA

MATERIA DE ESTE CONTRATO ES UN LOTE DE TERRENO - SOLAR UBICADO EN EL CASERIO SAN PEDRO DE PILPA DEL DISTRITO DE SUNAMPE, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS: POR EL NORTE CON 23.20 ML. CON ROBERTO AMORETTI ATÚNCAR; POR EL SUR CON 21.45 ML. CON FRANCISCO AMORETTI ATÚNCAR; POR EL ESTE CON 7.35 ML. CON FELIPE ATÚNCAR Y POR EL OESTE CON 7.35 ML. CON CARRETERA A SAN PEDRO DE PILPA, ENCERRÁNDOSE UN ÁREA DE 164.04 M2.- - - - - - - - - - -

SEGUNDA

LA VENDEDORA MANIFIESTA HABER ADQUIRIDO EL REFERIDO LOTE DE TERRENO POR POSESIÓN POR ESPACIO DE MAS DE 30 AÑOS EN FORMA QUIETA, PACÍFICA Y SIN INTERRUPCIÓN DE NINGUNA CLASE COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO FAVORECIENDOLE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE ACUERDO A LA LEY SUSTANTIVA CIVIL, DECLARANDO BAJO JURAMENTO SER UN BIEN PROPIO.- -

TERCERA

POR EL PRESENTE CONTRATO LA VENDEDORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA EL TERRENO SOLAR DESCRITO EN LA CLAÚSULA PRIMERA A FAVOR DEL COMPRADOR DON JORGE AMORETTI QUISPE, POR EL PRECIO TOTAL DE I/.10,000.00 QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO A SU SATISFACCIÓN.- -

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:41:44-0500

2262

//.. CUARTA

LA VENTA COMPRENDE EL SUELO,SUBSUELO,ENTRADAS,SALIDAS,AIRES,VUELOS,USOS,COSTUMBRES,SERVIDUMBRES,GOCES Y EN GENERAL TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO CORRESPONDA SIN LIMITACIÓN ALGUNA.

QUINTA

LA VENDEDORA DEJA CONSTANCIA QUE SOBRE EL REFERIDO LOTE DE TERRENO NO RECAE CARGA, GRAVAMEN, HIPOTECA O MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ALGUNA QUE IMPIDA SU DOMINIO Y LIBRE DISPOSICIÓN , OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DE ACUERDO A LEY.- -

SEXTA

POR CONSIDERAR JUSTO Y EQUIVALENTE EL REFERIDO TERRENO SOLAR CON EL VALOR PAGADO, AMBOS CONTRATANTES RENUNCIAN A TODO RECLAMO ULTERIOR POR DOLO,ERROR,LESIÓN HACIÉNDOSE MUTUA DONACIÓN DE CUALQUIER EXCESO O DIFERENCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

SETIMA

TANTO LA VENDEDORA COMO EL COMPRADOR ASUMEN TODA OBLIGACIÓN DERIVADA DE LOS IMPUESTOS FISCALES O MUNICIPALES QUE AFECTAREN AL INMUEBLE HASTA LA FECHA DEL CONTRATO.- - - - - - - - -

OCTAVA

LOS GASTOS QUE DEMANDE LA ELEVACIÓN DE LA PRESENTE MINUTA A ESCRITURA PÚBLICA SERAN DE CUENTA DEL COMPRADOR.-AGREGUE USTED SEÑOR NOTARIO LAS CLAÚSULAS DE LEY.-CHINCHA ALTA,11 DE ABRIL DE 1988.-FIRMADO.-DR.RICARDO DE LA TORRE SALDAÑA.-ABOGADO REGISTRO NRO.563.-JULIA ATUNCAR VDA.DE AMORETTI.-JORGE AMORETTI QUISPE .- -

INSERTO: CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-INGRESOS VARIOS .- DON JORGE AMORETTI QUISPE HA ENTREGADO A ESTA TESORERÍA LA SUMA DE TRESCIENTOS INTIS.-ALCABALA 3% SOBRE I/.10,000.00. SUNAMPE,12 DE

Abogado Notario Público de Chincha Alta

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:41:53-0500

ABRIL DE 1988.-UNA FIRMA TESORERÍA.-UN SELLO.- - - - - - - - - -

I N S E R T O

CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS .- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-AMORETTI QUISPE JORGE.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA SAN PEDRO FILPA.-DATOS OTRO CONTRATANTE.-ÁTUNCAR VDA.DE AMORETTI JULIA.-DOMICILIO.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO SUNAMPE.-CARRETERA SAN PEDRO DE FILPA.-DATOS DEL CONTRATO.-COMPRA VENTA.-FECHA 11.4.88.-TERRENO SOLAR CASERIO: SAN PEDRO DE FILPA.-MONTO DEL PAGO I/.10,000.00.-AL CONTADO .--- ALCABALA 3%.-I/.300.00.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORERO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 12 ABRIL 1988.-OTRA FIRMA ILEGIBLE.-OFICINA PREDIAL.-

I N S E R T O :

CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-1987.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-HOJA RESUMEN.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-ÁTUNCAR DE AMORETTI JULIA.-DOMICILIO.-DISTRITO SUNAMPE.-BARRIO SANTA ROSA.-DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO.-ANEXO 1.-I/.71,424.00.-SUNAMPE,17 DE DICIEMBRE DE 1987.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN : CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-TESORERO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA 19 FEBRERO 1988.- -

I N S E R T O

CONCEJO DISTRITAL DE SUNAMPE.-1987.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-PREDIO URBANO.-ANEXO NRO.1.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ATUNCAR DE AMORETTI JULIA.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-DISTRITO SUNAMPE.-CASERIO SAN PEDRO DE FILPA.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.-USO .-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-DATOS DEL PREDIO FECHA DE ADQUISICIÓN 1959.-AREA 2,232 M2.-VALOR DEL TERRENO I/71,424.

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:41:57-0500

2263

//..oo.-Autoavaluo I/.71,424.oo.-Sunampe,17 de diciembre de 1987.- Una firma del contribuyente.-Sello de recepción Concejo Distrital de Sunampe.-Tesorero.-Una firma ilegible.-Fecha 19 febrero 1988.- Una firma ilegible.- -

INSERTO

Concejo Distrital de Sunampe.-Comprobante de pago.-Año 1987 .-Autoavaluo I/.71,424.oo.-Identificación del contribuyente.-Atuncar de Anoretti,Julia.-Domicilio.-Distrito Sunampe.-Caserio Santa Rosa .-Liquidacion de pago.-Total a pagar I/.28.57.-Una firma del contribuyente.-Sello de recepción Concejo Distrital de Sunampe.-Tesorero Una firma ilegible.-Fecha 19 febrero 1988.- - - - - - - - - - - - -

CONCLUSION

Formalizada la escritura, instruí a los otorgantes de su contenido y finalidades, por la lectura que de toda ella dí y luego de afirmarse y ratificarse, procedieron a firmar en mi presencia; doy fé.-

Julia Atuncar de

Dr. ERNESTO GARCIA AGUILO
NOTARIO - ABOGADO

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:42:02-0500

NUMERO DE ORDEN : OCHOCIENTOS TREINTIDOS (832)

REVOCATORIA DE
ANTICIFO DE LEGITIMA
DON : JOSE TASAYCO MEJIA
A
DOÑA : ELVA IRENE TASAYCO PEÑA DE LEVANO

En Chincha Alta, a trece de Abril de mil novecientos ochentiocho,ante mi Ernesto Garcia Agurto,Abogado-Notario Público de la provincia,identificado con Libretas Militar Nro.1013857,Electoral Nro. 21797261 y Tributaria Nro.09960896,sufragante en las últimas elecciones generales y municipales,comparecen :- - - - - - -

DON : JOSE TASAYCO MEJIA, peruano, Jubilado, Viudo, identificado con Libreta Electoral Nro. 21798555 y Tributaria N°63V4824.-

DOÑA:ELVA IRENE TASAYCO PEÑA DE LEVANO,peruana,ocupación su casa,estado civil casada con don Luis Levano Fasache,identificada con Libreta Electoral Nro. 21793222 .- - - - - - - - - - - - - - -

Los comparecientes a quienes conozco doy fe,asi como de haber cumplido con las disposiciones de los articulos treintiocho y tres siguientes de la Ley del Notariado,son inteligentes en el idioma castellano, hábiles para contratar,expeditos en sus derechos civiles,sufragantes en las últimas elecciones generales y municipales, - procediendo por su propio derecho,con libertad y conocimiento sufi - ciente,habiendome entregado una minuta firmada para elevar a escritura pública del tenor literal siguiente :- - - - - - - - - - - - - - -

EXPEDI TESTIMONIO Y PARTES PARA EL INTERESADO
13 DE abril DE 88

Firmado digitalmente por: BARRIOS CHAVEZ Jose Wilfredo FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/10/2026 15:42:13-0500

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 602

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE **TESTIMONIO** DE LA ESCRITURA PÚBLICA **N° 831** DE: **COMPRA - VENTA**; DE FECHA: **13 DE ABRIL DE 1,988**; QUE OTORGA: **DON JULIA ATUNCAR VIUDA DE AMORETTI;** A FAVOR DE**: DON JORGE AMORETTI QUISPE;** EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO**: ERNESTO GARCIA AGURTO, DEL PROTOCOLO Nº 4, DEL BIENIO 1,987 – 1,988, FOLIO Nº 2,261 AL FOLIO Nº 2,263 VUELTA, TESTIMONIO** QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO **FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE** EN **06 (SEIS) FOJAS**; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA **LEY Nº 25323**, **DECRETO SUPREMO Nº 008-92-JUS** Y SUS MODIFICATORIAS.==========

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **ROZANA AMORETTI DE JAIME**, IDENTIFICADA CON D.N.I. **Nº 21856449.** ==========

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. ==========

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA Nº 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD "EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA". ==========

EXPIDO EL PRESENTE **TESTIMONIO**, EN MÉRITO A LA **SOLICITUD ADMINISTRATIVA Nº 735 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026**, Y DEL **RECIBO DE PAGO Nº 678691**, CON **DERECHOS: S/ 5.20** ==========

ICA, 14 DE OCTUBRE DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Econ. JOSE WILFREDO BARRIOS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL